

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.482.405**

TOSCANO NIÑO

APELLIDOS **ALONSO**

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

ESTATURA

GRUPO SANGUINEO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1966**

TIBU
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

AB+
G.S. RH

M
SEXO

23-OCT-1984 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2500100-00132408-44-0013482405-20081130 0007212188A 1 7020013326



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. **000239** de 2023

(27 FEB 2023)

“Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA GOBERNADORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 y disposiciones concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 26 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleados de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra, hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos. Lo anterior con el único fin de preservar al empleado los derechos inherentes a la carrera.

Que mediante Decreto número 000235 del 24 de febrero de 2023 el señor ALONSO TOSCANO NIÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.482.405 fue nombrado en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14 – Secretaría General, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Gobernador de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

Que el mencionado servidor mediante oficio radicado No. 2023-08400-005515-2 del 24 de febrero de 2023, solicitó al señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, que le conceda comisión para desempeñar el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14 – Secretaría General de la planta del Despacho del Gobernador del Departamento Norte de Santander en el cual fue nombrado.

Que el señor ALONSO TOSCANO NIÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.482.405, se encuentra inscrito en el Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08.

Que la última evaluación del desempeño laboral del señor ALONSO TOSCANO NIÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.482.405 fue sobresaliente, razón por la cual tiene derecho a que se le otorgue la mencionada comisión.

Que, al servidor ALONSO TOSCANO NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.482.405 mediante Resolución No. 000221 del 4 de mayo de 2011 se le otorgó comisión para desempeñar el empleo de Secretario General, código 020, Grado 14, de libre nombramiento y remoción en la Planta del Despacho de la



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. **000230** de 2023

(**27 FEB 2023**)

“Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción”

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que el servidor ALONSO TOSCANO NIÑO cumple con los requisitos contemplados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015, este Despacho la encuentra procedente y conviene en otorgar la comisión requerida para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción. Otorgar comisión al servidor público ALONSO TOSCANO NIÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.482.405 para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador con funciones en la Secretaría General, hasta por el término de dos (2) años, cuatro (4) meses, quince (15) días contados a partir del 1º de marzo de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reasunción del cargo de carrera. Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado antes del vencimiento del término de la comisión, el servidor comisionado deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO TERCERO. Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

27 FEB 2023

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Gobernadora Encargada



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000235

Decreto No. _____ de 2023

(24 FEB 2023)

"Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y disposiciones concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, mediante Decreto No. 000216 del 17 de febrero de 2023, se le aceptó la renuncia a la señorita EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.411.731 del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14 de la Planta del Despacho del Gobernador con funciones en la Secretaría General a partir del 1º de marzo de 2023.

Que se verificó que el señor ALONSO TOSCANO NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 13.482.405 expedida en Cúcuta, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14 – Secretaría General, exigidos en la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero. Nombramiento ordinario. Nombrar con carácter ORDINARIO al señor ALONSO TOSCANO NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 13.482.405 expedida en Cúcuta, en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14 – Secretaría General de la Planta del Despacho del Gobernador, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$11.870.624.00), Moneda Corriente.

Artículo Segundo. Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Talento Humano para lo de su competencia.

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

24 FEB 2023

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador



ACTA DE POSESIÓN

Nº 12026



Gobernación
de Norte de
Santander

En San José de Cúcuta, a los Uno (01) días
del Mes de MARZO del Año Das Mil Veintitres (2023)

se hizo presente en el Despacho del Gobernador del Dpto. Norte de Santander, el Señor ALONSO TUSCANO NIÑO

con el fin de tomar posesión como Nombramiento Ordinario en el cargo SECRETARIO DE
DESPACHO, Código 020, Grado 14 - SECRETARIA GENERAL de la Planta del Despacho Gobernador
cargo para el que fue nombrado mediante DECRETO N° 000235 del 24 Febrero 2023
emanado de Despacho del Gobernador.

para el efecto presentó los siguientes documentos:

Cédula de Ciudadanía No. 13.482.405. de Cúcuta.

Libreta Militar No. _____ de _____

Certificado Judicial No. _____ de _____

AFILIADO: SALUD: NUEVA E.P.S.

PENSIÓN: CULPENSIONES.

CESANTIAS: Porvenir.

su asignación mensual es la suma de Once millones ochocientos setenta mil
Seiscientos Veinticuatro Pesos (\$ 11.870.624=.)

El señor Gobernador le recibió el Juramento, previas las formalidades legales, por cuya gravedad prometió el posesionado cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. En constancia se firma la presente diligencia a la cual se adhieren las Estampillas de:

Pro-Desarrollo Fronterizo	Estampilla FJH00005547	(\$ 69.500=	)
Pro-Electrificación Rural	Estampilla FJH00005547	(\$ 116.000=	)
Pro-Hospital Universitario Erasmo Meoz	Estampilla FJH00005547	(\$ 178.000=	)
Pro-Desarrollo Academico		(\$	)

Se hace constar que el funcionamiento no devenga otro sueldo o pensión del Tesoro Público y que no se encuentra incurso en causales de Inhabilidad o Incompatibilidad para el ejercicio del cargo

OBSERVACIONES: _____

EL GOBERNADOR

EL POSESIONADO



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informá:

Que siendo las 12:03:00 PM horas del 02/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 13482405

Apellidos y Nombres: TOSCANO NIÑO ALONSO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/03/2023 12:23:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 13482405 y Nombre: **ALONSO TOSCANO NIÑO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54955115**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ALONSO TOSCANO NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 13482405.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, marzo 02, 2023 - Hora de consulta: 12:00:57

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de marzo de 2023, a las 11:59:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13482405
Código de Verificación	13482405230302115936

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14744645099



(415)7707212489984(8020) 000001474464509 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

1 3 4 8 2 4 0 5 | 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 3 4 8 2 4 0 5

27. Fecha expedición

1 9 8 4, 1 0, 2 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Norte de Santander

5 4

30. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

31. Primer apellido

TOSCANO

32. Segundo apellido

NIÑO

33. Primer nombre

ALONSO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

40. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 6 A E 82 AP 601 ED RIVIERA IMPERIAL BRR LA RIVIERA

42. Correo electrónico

atos2119@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 7 5 2 1 0 9

45. Teléfono 2

3 1 6 2 2 5 0 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1, 0 3, 0 1

48. Código

8 5 4 1

Actividad secundaria

49. Fecha inicio actividad

2 0 1, 1 0 2, 1 8

Otras actividades

50. Código

7 0 2 0 | 7 0 1 0

Ocupación

51. Código

1 3 1 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO

Obligados aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

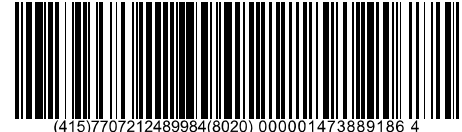
984. Nombre

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14738891864



(415)7707212489984(8020) 000001473889186 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 0 3 9 2 7 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

1 8

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 6

72. Número

2 5

73. Fecha

1 9 1 0 0 7 1 4

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matricula mercantil

78. Departamento

5 4

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

1 0 0 . 0 %

84. Nacional privado

0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

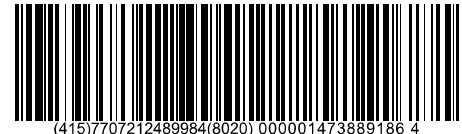
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14738891864



(415)7707212489984(8020) 000001473889186 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 0 3 9 2 7 7

7

Impuestos de Cúcuta

7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 8 2 1 1 0 1 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SERRANO	105. Segundo apellido GUERRERO	106. Primer nombre SILVANO
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación FUNC DELEGADO	1 3	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 2 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 8 1 9 4 5 6 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido AVILA	105. Segundo apellido MORENO	106. Primer nombre JAIME
107. Otros nombres ASDRUBAL	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal